



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE FORMOSA

**FORMOSA, 12 de Agosto de 2021**

**VISTO:**

La Resolución General N° 07/2021 y el expediente N° C-03759/21-DGR del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución citada se designó como Agente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) a la contribuyente CEREALES SAN VICENTE S.R.L. CUIT: 30-71102259-3, con domicilio fiscal en la calle Laprida N° 622 de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán;

Que por el expediente mencionado en el visto, en fecha 25/06/2021, se presenta el Sr. Monesterolo, Miguel Francisco, en carácter de socio gerente, y solicita prórroga del plazo de inicio de la designación a la contribuyente;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por el presentante, por lo que deviene prudente modificar la fecha a partir de la cual deberá actuar como agente de percepción;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N°1.589;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE** la fecha fijada en la Resolución General N° 07/2021 en relación a la contribuyente CEREALES SAN VICENTE S.R.L. CUIT: 30-71102259-3, quien deberá actuar como Agente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por la Resolución General N° 23/2014, a partir del 01 de mayo de 2021, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**ARTÍCULO 3º:REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 38/2021**

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa